



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 21 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 000691

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 118 de fecha 20 de Marzo de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 19.03.2024, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo, Social y Cultural Malleco Unido.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo, Social y Cultural Malleco Unido, Rut. 65.052.029-7**, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a fin de apadrinar al Deportista de Elite, Sr. Maximiliano San Martín, Seleccionado Nacional de Mountain Bike, Campeón Nacional y Campeón Copa Internacional en dicha disciplina deportiva, quien viajara desde el 04 hasta el 14 de Abril de 2024, para participar de los Juegos Bolivarianos de la Juventud, Sucre 2024, Bolivia, el cual requiere recursos para mejorar su bicicleta, lo que le permitirá competir en optimas condiciones.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

